## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 421182

# REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 04 de noviembre de 2.021.-

#### RESOLUCION Nº 375-SRT-2.021.

EXPTES. Nº 20.008/21.-

VISTO:

Las facturas "B" N° 0471-00739018, de fecha 02/06/2021; N° 0471-00744294, de fecha 02/07/2021; N° 0471-00749668, de fecha 03/08/2021, N° 0471-00760077, de fecha 04/10/2021,N° 0471-00754964, de fecha 02/09/2021, N° 0471-00765249, de fecha 02/11/2021, presentadas por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."; N° 00009-00000591, de fecha 05/08/2021; N° 00009-00000594, de fecha 18/08/2021, ; N° 00009-00000597, de fecha 11/08/2021; N° 00009-00000598, de fecha 11/08/2021, ; N° 00009-00000614, de fecha 21/09/2021; ; N° 00009-00000630, de fecha 22/10/2021, presentadas por l afirma "VIDEO TAR S.R.L."; y

#### CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Administración, el 4 de febrero de 2.021, realiza apertura de expediente para registrar el pago de las facturas correspondiente al servicio de internet contratado para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.009,45), por el servicio de internet brindado a la firma "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa N° 225 de la ciudad de Buenos Aires y la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes N° 148 de la ciudad de Tartagal, durante el periodo Mayo-Septiembre de 2021 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.009,45), a la Partida: 3.5.6 INFORMÁTICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a